



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA

Administración

Aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamiento Deportivo

Aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Cortes y Graena (PLIED)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2024, acordó aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) del Ayuntamiento de Cortes y Graena. El mencionado Plan se encuentra publicado íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://cortesygraena.sedelectronica.es/transparency>)

Lo que se hace público para su general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Contra el citado acuerdo puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

En Cortes y Graena, a 12 de septiembre de 2024
Firmado por: La Alcaldesa. Dª Fabiola Romero Hernández